

00236

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

24/10/2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA
Dirección de Administración

TITULAR DEL ÁREA
Graciela Perez Nuño
Director de Administración

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Adan Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	Servicio	Evento decembrino para el personal del ITEI	Renta de terraza que incluye mobiliario, mantelería, cristalería, centros de mesa, servicio de alimentos y bebidas no alcohólicas para 120 personas. *NOTA: Se anexa listado con las especificaciones técnicas pormenorizadas del servicio requerido.	3821	143,610

C.A = \$ 140,000 =

18-dic-19

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

El servicio solicitado es requerido para el evento decembrino organizado para el personal del ITEI mismo que se tiene como finalidad estrechar los vínculos entre los empleados y colaboradores que desempeñan funciones en el Instituto.

SOLICITA
Graciela Perez Nuño
Director de Administración

AUTORIZA
Graciela Pérez Nuño
Director de Administración

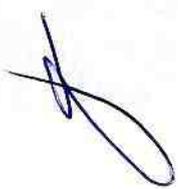
TRAMITA
Adan Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales
Fecha: 24-10-19
Hora: 3:30
Firma: [Firma]

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
PA
Mmanuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

1. En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 03 de diciembre de 2019, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante del Área Requirente, ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la oficina de la Dirección de Administración de dicho organismo, ubicada en Avenida Vallarta No.1312, Colonia Americana, C.P. 44160, para resolver respecto a la adjudicación directa para la contratación del servicio que se describe a continuación:

“RENTA DE SALÓN DE EVENTOS Y SERVICIO DE ALIMENTOS PARA 120 PERSONAS QUE LABORAN EN EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, CON MOTIVO DEL EVENTO DECEMBRINO”

#	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
1	1	Servicio	<p>Renta de salón para 120 asistentes, con los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Renta de instalaciones: salón o terraza, jardines y baños por 6 hrs. 2. Planta de luz emergente. 3. Valet parking. 4. DJ durante el evento de 6 hrs. <p>Personal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinador del evento 2. Capitán de servicio 3. Meseros (6) 4. 1 Bar- man 5. 1 Auxiliar de barra 6. Personal de aseo para baños y terraza (2) 7. 1 Hostess. 8. 1 elemento de seguridad. <p>Montaje:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mesas 2. Caminos color rojo 3. Manteles imperiales blancos 4. Sillas acolchonadas c/cubresillas y moño rojo. 5. Servilletas de tela color rojo 6. 2 Tablones rectangulares 7. 2 Manteles para tablones <p>Decoración:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Centros de mesa y Arreglos 2. Decoración navideña. 3. Decoración de sanitarios. <p>Banquete:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comida mexicana 2. Hielo y refresco ilimitado durante el evento de 6 hrs. 3. Ponche navideño.



ACTA ADJUDICACION DIRECTA
Solicitud 236/2019

		<ol style="list-style-type: none"> 4. Staff de Cocina (Cheff principal, auxiliar de cocina, Steward). 5. 2 sabores de Agua fresca durante el evento de 6 hrs. 6. Costo por descorche de bebidas. 7. Platos trinche (loza necesaria para el banquete seleccionado). 8. Vasos Jaiboleros. 9. Ceniceros 10. Saleros. <p>Extra:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Candy bar dulce y salado durante el evento de 6 hrs.
--	--	---

ANTECEDENTES

2. La Coordinación de Recursos Materiales asignó a la solicitud de aprovisionamiento el folio número 236, el día 24 de octubre del 2019.
3. Manuel Alejandro Calderón Gaeta, Coordinador de Recursos Financieros, validó la partida y suficiencia presupuestal de la misma para la adquisición de los bienes señalados en el punto 1, conforme a la disponibilidad presupuestal que se señala en el expediente relativo a la solicitud de aprovisionamiento número 236.
4. Con fundamento en el art. 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 7.1 fracción b) de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Se procedió a lanzar la primera convocatoria para la contratación del servicio en comento, mediante la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-19/2019, de acuerdo al calendario de eventos que se presenta a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSC-21/2019	04-NOV-19	07-NOV-19	11-NOV-19	14-NOV-19	14-NOV-19	15-NOV-19

Dicha licitación fue declarada desierta mediante el Acta de Fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-21/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, puesto que no se contó con proposición alguna susceptible de análisis.

ACTA ADJUDICACION DIRECTA
Solicitud 236/2019

5. Consecuentemente, se emite la segunda convocatoria para la contratación de mismo servicio con mismas características al anterior, mediante la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-26/2019, de acuerdo al calendario de eventos que se presenta a continuación:

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSC-26/2019	19/NOV/19	22/NOV/19	26/NOV/19	29/NOV/19	29/NOV/19	02/DIC/19

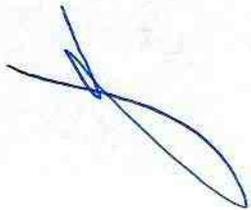
Dicha licitación fue nuevamente declarada desierta mediante el Acta de Fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-26/2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, puesto que no se contó con proposición alguna susceptible de análisis

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 72 fracción VIII) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 7.2 de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, Se procede a la adjudicación directa del procedimiento antes señalado, por existir dos procedimientos de licitación pública local sin concurrencia del comité que fueron declarados desiertos.

Para ello, la Unidad Centralizada de compras procedió a realizar un sondeo de 3 empresas más cercanas al instituto que ofrecieran el servicio requerido, siendo estas las siguientes:

#	LISTA DE EMPRESAS
1	HOTEL SANTIAGO DE COMPOSTELA
2	CESAR ARMENTA PEREZ (JARDIN DE EVENTOS EXPLORA)
3	HOTEL MESÓN EJECUTIVO

De ahí se procedió a realizar un análisis de 7 variables ofertadas por las empresas antes enlistadas: Capacidad para 120 personas, servicio de meseros, Mobiliario, Servicio DJ, Servicio de banquete, disponibilidad de fecha y costo, obteniendo los resultados que se exponen a continuación:



VARIABLES DE ANÁLISIS	HOTEL SANTIAGO DE COMPOSTELA	CESAR ARMENTA PEREZ -JARDÍN DE EVENTOS EXPLORA-	HOTEL MESÓN EJECUTIVO
Capacidad para 120 personas.	SI	SI	SI
Servicio de meseros para 120 personas durante el evento.	SI	SI	SI
Mobiliario para 120 personas y decoración navideña.	SI	SI	SI
Servicio de Dj durante 6 horas	SI	SI	SI
Servicio de banquete para 120 personas con menú a elegir.	SI	SI	SI
Disponibilidad del salón para el 18 de diciembre de 2019	SI	SI	NO
Costo Iva Incluido	\$132,0000.00	\$110,000.00	\$147,560.00

Análisis de las variables ofertadas por las empresas evaluadas:

- a) Todas las empresas cuentan con capacidad para 120 personas o más, incluyendo servicio de meseros, mobiliario, decoración navideña y servicio de DJ durante 6 horas.
- b) Todas las empresas ofrecen servicio de banquetes con menú elegir.
- c) Todas las empresas enlistadas ofrecen variedad de opciones de menú a elegir.
- d) Todas las empresas enlistadas ofrecen variedad de opciones de menú a elegir.
- e) Las empresas **HOTEL SANTIAGO DE CONPOSTELA** y **CESAR ARMENTA PEREZ -JARDÍN DE EVENTOS EXPLORA-** cuentan con disponibilidad de la fecha solicitada.
- f) La empresa **CESAR ARMENTA PEREZ -JARDÍN DE EVENTOS EXPLORA-** ofrece el precio más bajo (20% más bajo que su competidor más cercano), con una oferta de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)

Con base en lo anteriormente expuesto, se determina emitir el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 72 fracción VIII) y 73 punto 1 fracción I primer supuesto de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los puntos 7.2 8.1 inciso a) de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para la Implementación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al resultado del análisis de las variables antes expuestas, se determina adjudicar a la empresa **CESAR ARMENTA PEREZ** la "Contratación del Servicio de Renta de Salón de Eventos y Servicio de Alimentos para 120 personas que laboran en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con motivo del Evento Decembrino", por un monto de \$110,000.00 (Ciento Diez Mil Pesos 00/100 M.N.).

Así lo resolvió el Titular de la Unidad Centralizada de Compras en presencia del Representante del Área Requiriente, ambos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Se da por terminada la presente Acta de adjudicación directa, a las 11:45 horas del día de su inicio.

Firman el acta los integrantes.



Lic. Gricelda Pérez Nuño

Titular de la Unidad Centralizada de Compras



Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota
Representante del Área Requiriente



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

C.P.S. 097/2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RENTA DE SALÓN DE EVENTOS Y SERVICIO DE ALIMENTOS CON MOTIVO DEL EVENTO DECEMBRINO PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA PARTE, Y POR SU PROPIO DERECHO, [REDACTED] F, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

- 1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones, al cual corresponde la promoción de la cultura de transparencia, la garantía del derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho; asimismo, tiene entre sus atribuciones proteger la información pública reservada y confidencial, conforme a lo dispuesto por el artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 33 y 35, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 90, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Contrato de prestación de servicios de renta de salón de eventos y servicio de alimentos con motivo del evento decembrino para los trabajadores del ITEI que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y [REDACTED] F

FECHA DE EMISIÓN: 13/12/2018. Cód. Administrativo C.P. 44169. Guadalajara, Jalisco, México. Tel. (33) 3630 6745

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2. La razón social y las atribuciones de "EL INSTITUTO", desde su creación en el año 2005 dos mil cinco, han sufrido diversas modificaciones al tenor de las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco y de las leyes de la materia, siendo relevantes y vigentes las siguientes: promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 24450/LX/13, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece; reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 25653/LX/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 10 diez de noviembre del año 2015; reforma al artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante Decreto Número 25437/LXI/15, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince; promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante Decreto Número 26420/LXI/17, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en fecha 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete. Así, conforme a los decretos 25653/LX/15 y 25437/LXI/15, la denominación oficial de "EL INSTITUTO" es "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", y se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave ITI050327CB3.

3. Conforme al artículo 42, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la representación legal de "EL INSTITUTO" recae en la Presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración; y se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento, habiendo sido designada por la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco, en la sesión celebrada en fecha 22 veintidós de junio del año 2017 dos mil diecisiete, por el periodo comprendido del 02 dos de

julio del año 2017 dos mil diecisiete al 01 primero de julio del año 2022 dos mil veintidós.

4. El Secretario Ejecutivo, fue nombrado en la Segunda Sesión Extraordinaria del Pleno de "EL INSTITUTO", celebrada el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y la Directora de Administración, nombrada en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 20 veinte de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete; los referidos, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión de la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
5. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Ignacio L. Vallarta #1312 (mil trescientos doce), en la colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

1. Es una persona física con actividad empresarial, mayor de edad, con domicilio fiscal en la finca marcada con el número 320 trescientos veinte, en la calle Volcán Ahuacatlán, colonia Panorámica Huentitán, C.P. 44259, en Guadalajara, Jalisco, con Registro Federal de Contribuyentes **AEPC7207249H1**.
2. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el debido cumplimiento de sus actividades, por lo que se encuentra en posibilidad jurídica y material de prestar el servicio de impresión de material para difusión relativo a "EL INSTITUTO".

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO. Declarado lo anterior, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", en lo sucesivo "LAS PARTES", reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de manera libre

Contrato de prestación de servicios de renta de salón de eventos y servicio de alimentos con motivo del evento decembrino para los trabajadores del ITEI que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. **F**

SEGUNDA. DEL PRECIO.

El precio que pagará "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR" por concepto y con las características descritas en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, será de **\$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.

El pago mencionado en la cláusula anterior se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición dentro de los 10 diez días naturales posteriores al ingreso de la factura fiscal correspondiente, esto, ante la Dirección de Administración de "EL INSTITUTO", la cual deberá contar con el sello de "Recibí de conformidad" por el área responsable de recibir el servicio.

CUARTA. LUGAR DONDE SE BRINDA EL SERVICIO.

"LA EMPRESA" se compromete a otorgar el servicio materia del presente contrato en el domicilio ubicado en Avenida Tizoc número 29 veintinueve, Ciudad del Sol, en Zapopan, Jalisco.

QUINTA. DEMORAS.

Si en cualquier momento "EL PROVEEDOR" se encontrara en una situación que impidiera brindar el servicio contratado materia de este instrumento, por causas no imputables a éste, deberá notificar a "EL INSTITUTO" de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración. "EL PROVEEDOR" deberá anexar al escrito antes señalado, con las probanzas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de obligatoriedad. Será facultad de "EL INSTITUTO", determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realice "EL PROVEEDOR" para brindar el servicio materia de este contrato, la cual deberá responder dentro de los primeros 05 cinco días naturales posteriores.

SEXTA. DE LA VIGENCIA Y/O FECHA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

El servicio se prestará el día 18 dieciocho de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.

SÉPTIMA. DEL ADDENDUM.

“EL INSTITUTO” conviene en este acto con “LA EMPRESA” que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el período de su vigencia, celebrarán un *addendum* al mismo, para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.

En caso de que “LA EMPRESA” incumpla con el plazo estipulado para brindar el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, se aplicará la pena convencional correspondiente al 10% diez por ciento del importe total sin Impuesto al Valor Agregado del contrato, así como la rescisión del contrato a criterio de “EL INSTITUTO” en términos de la cláusula décima descrita más adelante.

NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

En caso de detectarse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se contrató, “EL INSTITUTO” procederá al rechazo del mismo y “EL PROVEEDOR” se obliga a reemplazarlo de INMEDIATO, caso en contrario se procederá a la aplicación de la pena convencional descrita en la cláusula octava del presente instrumento jurídico . El incumplimiento a la presente cláusula, será causa de rescisión del contrato, sin responsabilidad y/o pena alguna para “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho

incumplimiento dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le hagan en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

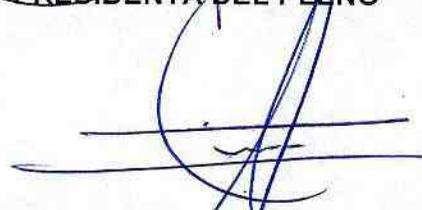
Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, para su debida constancia ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 16 dieciséis de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve.

POR "EL INSTITUTO"



CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO



MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

F&G

POR "EL PROVEEDOR"

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENTA DE SALÓN DE EVENTOS Y SERVICIO DE ALIMENTOS CON MOTIVO DEL EVENTO DECEMBRINO PARA LOS TRABAJADORES DEL ITEI CELEBRADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y G CON FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE CONSTA DE 08 OCHO FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.

RHG/PJDS

FECHA DE FIRMA: 16/12/2019
LUGAR DE FIRMA: JALISCO, JALISCO

Contrato de prestación de servicios de renta de salón de eventos y servicio de alimentos con motivo del evento decembrino para los trabajadores del ITEI que celebra el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y G

Explora

SALON DE EVENTOS

Cesar Armenta Perez



F

Calle Volcan Ahuacatlan Num.320
Col. Panoramica Huentitan.
CP. 44259 Guadalajara, Jalisco.



33 31 18 89 90



conteloy@hotmail.com

Asunto: Carta de notificación de datos
bancarios

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
PRESENTE

Por medio del presente, solicito tenga a bien dar de alta mi cuenta bancaria para que en esta misma, se realicen los pagos a que haya lugar a mi representada, por conceptos de venta de bienes y/o contratación de servicios que realice mi empresa al ITEI, la cual Usted dignamente representa a través de su Coordinación de Finanzas.

A continuación, enlisto los datos de mi representada y de mi cuenta bancaria empresarial:

Datos de la Empresa:

Razón Social: **CESAR ARMENTA PEREZ**
Registro Federal de Contribuyentes: **F**
Dirección Fiscal: **Calle Volcan Ahuacatlan Num.320 Col. Panoramica huentitan. CP. 44259 Guadalajara, Jalisco.**
Teléfono(s): **33 31 18 89 90**
Celular: **333-118-8990**
Correo Electrónico: **conteloy@hotmail.com**
Contacto: **G**

Datos Bancarios:

Banco: **BANORTE**
Beneficiario: **G**
Número de Cuenta: **0571538548**
Número de sucursal: **PLAZA 9491 PLAZA GUADALAJARA**
Clabe Interbancaria: **072 320 005715385480**

Se anexa al presente, fotocopia simple de estado de cuenta bancario para certificación y validación de los datos antes verificados.

Se expide la presente a los 01 días del **G** 17.

FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2017
LUGAR DE EMISIÓN: GUADALAJARA, JALISCO
NOMBRE DEL EMISOR: MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN GAETA
CARGO DEL EMISOR: COORDINADOR DE FINANZAS
INSTITUCIÓN EMISORA: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DEL DESTINATARIO: CESAR ARMENTA PEREZ
CARGO DEL DESTINATARIO: REPRESENTADA
INSTITUCIÓN DESTINATARIA: ITEI



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MEXICO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **236**

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **03/12/2019**

Mes de suministro: **DICIEMBRE**

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **CESAR ARMENTA PEREZ**

R.F.C.: **F** CLAVE ITEI: **18A122019**

DOMICILIO: **VOLCAN AHUACATTAN No. 320 COL. PANORAMICA DE HUENTITAN, GUADALAJARA, JALISCO C.P. 44260**

AGENTE DE VENTAS: **G** TEL. / FAX: **33-31-18-89-90**

CORREO ELECTRONICO: **conleloy@hotmail.com**

PROCESO DE ADQUISICION: **ADJUDICACION DIRECTA**

TIEMPO DE ENTREGA: **18A122019**

SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCION DE ADMINISTRACION**

CONDICIONES DE PAGO: **15 DIAS**

EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
	1	Servicio	3821	Evento Decembrino para el Personal del ITEI	Renta de terraza que incluye mobiliario, mantelería, cristalería, centros de mesa, servicios de alimentos y bebidas no alcohólicas para 120 personas.	\$94,827.59	\$94,827.59

OBSERVACIONES: El servicio solicitado es requerido para el evento decembrino organizado para el personal del ITEI mismo que tiene como finalidad estrechar los vínculos entre los empleados y colaboradores que desempeñan funciones en el Instituto.

SUB-TOTAL: \$94,827.59

IVA: \$15,172.41

TOTAL: \$110,000.00

CANTIDAD EN LETRA: **CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.**

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESIDENTARIAL: MANUEL ALEJANDRO CALDERÓN
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. No. GRISIELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A: **ITEI**

NOMBRE DE: **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

ENTREGAR EN: **AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.**

En caso de violación de los términos y condiciones de este contrato, el proveedor será responsable de los daños y perjuicios que ocasionare.

En caso de violación de los términos y condiciones de este contrato, el proveedor será responsable de los daños y perjuicios que ocasionare.

FECHA DE ELABORACIÓN: 03/12/2019

FECHA DE EMISIÓN: 03/12/2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/12/2019

FECHA DE PAGOS: 15/12/2019

FECHA DE RECEPCIÓN: 31/12/2019

FECHA DE CANCELACIÓN: 31/12/2019

FECHA DE ARCHIVO: 31/12/2019

FECHA DE IMPRIMIR: 03/12/2019

FECHA DE ENTREGA: 31/12/2019

FECHA DE CANCELACIÓN: 31/12/2019

FECHA DE ARCHIVO: 31/12/2019

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Publico Autonomo "Servicio de Transparencia Informativa...
CONDICIONES CONTRACTUALES

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) inmueble(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento...
SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se...

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez con los bienes o servicios contratados en el presente contrato...
CUARTA DEL LEGAL, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes o servicios objeto del presente...

QUINTA DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VIGOS OCURTIOS. - "EL PROVEEDOR" garantizará que los bienes...

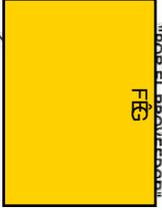
SEXTA DE LA INFORMATICA. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga...

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" garantiza la responsabilidad total para el caso de que exista los...

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y...

"EL INSTITUTO", como persona tratada o solidaria, en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS



CESAR ARMENTA PEREZ

deberá a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su familia de...

DECIMA EN CASO DE RECLAMO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes o...

EL. - Que "EL PROVEEDOR" no otorgue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato por los términos que se prevén para...

IV. - Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios obligados en la parte final del presente contrato dentro del término señalado...

V. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones mencionadas a las partes, en los términos que se describen de cada una de las cláusulas del presente...

VI. - El mutuo consentimiento de las partes contratantes.
DECIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien o servicio...

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega de una mercancía podrá ser del 5% (cinco por ciento) hasta el 10% (diez por ciento)...

El pago de la pena convencional que se describe en el orden de compra o servicio, podrá ser resuelta de acuerdo a la cuantía del "INSTITUTO" por aplicación...

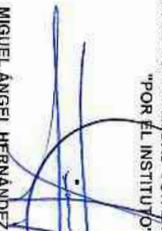
En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga autorizado para y no otorgue el monto de la sanción a la que se haya acordado, se notificará a la Secretaría de...

DECIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interposición y cumplimiento de este contrato, así como para...

DECIMA CUARTA PRIMA DEL CONTRATO. - Puesto expresamente las partes que este contrato podrá ser acordado de manera unilateral mediante firma...

Lado que por el presente contrato por ambas partes y en su caso y en el momento de su otorgamiento, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o...

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS



CYNTHIA PATRICIA DAMIÁN PRINCHETTO

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

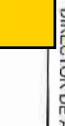


MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS



GRACIELA PÉREZ NIÑO



I - Factura - VERSIÓN 3.3

2 2435
No. de serie del CSD del emisor
 00001000000408600367
Fecha y Hora de emisión
 2019-12-03T12:33:58
Folio Fiscal
 78102544-15FB-11EA-9260-00155D014007

Emisor

F

Razón Social: CESAR ARMENTA PEREZ
 Regimen Fiscal: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Lugar de expedición: 44250

Tipo de Cambio: 0.00

Fecha y hora de certificación	No. de serie del CSD del SAT	Forma de Pago
2019-12-03T12:33:58	00001000000403557578	03 - Transferencia electrónica de fondos

Receptor

RFC: ITI050327CB3 Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
 Razón Social: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.000000	E48 - Unidad de servicio	EVENTO DECEMBRINO PARA EL PERSONAL DEL ITEI ClaveProdServ - 80141902 - Reuniones y eventos No. ID: Impuestos: Traslados: 002 IVA Base - \$94,827.585000 Tasa - 0.160000 Importe - \$15,172.413600	94,827.585000	94,827.585000

TOTAL EN LETRA:
 CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MXN

Subtotal	94,827.59 MXN
IVAT 0.160000	15,172.413600 MXN
Total	110,000.00 MXN

FE01a a am[/S5aa [An-a) { .: .: [AJ00D^A\ } .: { aamA\ } A\ aoc [A
 a & ae . . a [A & a [A a a a) A a a [. A S O U O U D A [: A a a a ^ A ^ A) A a a [A
] ^ . [] a ^ a) a a a a [E

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Condiciones de Pago: NINGUNA

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[1:1|78102544-15FB-11EA-9260-00155D014007|2019-12-03T12:33:58|ITB040699RKA|nIA8DhDEGWGzKfcHu9f7wJHD9J7KyU0S+XC44MuKWFqDzwnR0lY:benIOHlU/TQsWmsHnAGM5VADZVf9oKGT5/6RmFDgB9vr+Ol39zIMwAdvLFju1+zwXzjaJ4HK5D/hjbulDvh3/uFVqBPKIGcHkz/Wax4/HzOD6YccQJYInEaDwe4mQ2h0ES+Ph8d6Alu8BegxDH57/88pd1EGX2lBxiKCv+eodNj5oM+edfB6xpZz/Nh1DV5Vrm9OPOqWpJ/LgaxRxbnxWtbjboQ0TlM8QITfxJq3XDLXlk6EdcO7zk7McoPlRdbeRAuEZJuGrAvr5WRXoKP6qC5+kw==|00001000000403557578]

Sello digital del emisor

nIA8DhDEGWGzKfcHu9f7wJHD9J7KyU0S+XC44MuKWFqDzwnR0lY:benIOHlU/TQsWmsHnAGM5VADZVf9oKGT5/6RmFDgB9vr+Ol39zIMwAdvLFju1+zwXzjaJ4HK5D/hjbulDvh3/uFVqBPKIGcHkz/Wax4/HzOD6YccQJYInEaDwe4mQ2h0ES+Ph8d6Alu8BegxDH57/88pd1EGX2lBxiKCv+eodNj5oM+edfB6xpZz/Nh1DV5Vrm9OPOqWpJ/LgaxRxbnxWtbjboQ0TlM8QITfxJq3XDLXlk6EdcO7zk7McoPlRdbeRAuEZJuGrAvr5WRXoKP6qC5+kw==

Sello digital del SAT

GfmMTB7N/p68QeBOPPJT6KwEStn/M9FylU4+TuWL+2a3KCHSUI13RsYOZ6XhxlGVhZQU2fyu4HUpRtmcITy5MofJhLKwo7wGmMYEw5ulawk+nEQyRypH+KIDHRDlV9n9StVjY/KHhaxHhyE+8n+pN1HJIT19SPv0MkxJuUboc6WwQRnYPe3HqAm4ze3sRK33sZ(A0F0GmDUA2h8yXKEv9BdXaCI6duhOZ1M9jbfEsxYSTYhQr/DBC5h05SVxRuKnYawEuPvjicIRGFNYbCBNVMrgzrxMxOq1MUCNHmH+bDvy+qkN6CP8lylaU9GDB29/2r57w==



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Referencia: 1611H09LCJ32FU5ERTD260

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 6626557

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 072320005715385480 - F

Importe: \$ 110,000.00 MXN

Concepto: EVENTO DECEMBRINO 2019

Fecha y hora de

Alta: 03/12/2019 13:58:25

Fecha y hora de

Liquidación: 03/12/2019 13:59:40

Clave de

Rastreo: 2019120340014 BET0000466265570

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE LA CONTABILIDAD Y FINANZAS DE MEXICO (FACOFIN) - INSTITUTO DE TRANSFERENCIAS Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE QUERETARO

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

12 204

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	